

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PREMIADO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

### Comisión de Justicia

—:—

La existencia de diversas Secretarías de Juzgados de primera instancia e instrucción de partidos ocupados por el Ejército sin la presencia de sus titulares, ya por vacante o por encontrarse éstos en territorio aun no liberado, requiere el nombramiento, siquiera sea con carácter interino, de funcionarios que desempeñen aquéllas, y para el mayor acierto en la designación se concede a los interesados el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, para que formulen sus solicitudes con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las instancias, debidamente reintegradas, se elevarán a la Junta Técnica del Estado, por conducto de su Comisión de Justicia.

2.ª Los solicitantes habrán de ser Secretarios de un Juzgado de primera instancia sito en localidad no liberada y deberán haberse presentado y ofrecido al Gobierno Nacional de conformidad con las disposiciones vigentes.

3.ª Dichos solicitantes expresarán además del Juzgado donde ejercían sus funciones, la Autoridad ante la cual hayan hecho la presentación, fecha de ésta, el lugar donde residen actualmente, su antigüedad en la carrera, y si fuese posible, su número en el Escalafón.

Las Secretarías que han de ser provistas son las de los Juzgados de primera instancia de Sanlúcar, la Mayor, Illescas, Puente del Arzobispo, Cariñeña, La Almunia, Pina, Huesca, Teruel, Verin, Grazaema, Puerto de Santa María, San Roque, Cádiz, Olvea, Montoro, Córdoba (Derecha), Bujalance, Lora del Rio, Sevilla número 1, Sevilla número 3, Sevilla número 5, Coria, Toledo, Torrijos, Escalona, Ponferrada, Villafraanca del Bierzo, Medina del Campo, Tordesillas, Bermillo de Sayago, Riaza, Ronda y Logroño.

Burgos 22 de enero de 1937.—El Presidente de la Comisión de Justicia, José Cortés.

### Administración provincial

#### Delegación de Hacienda de Oviedo

#### A los Tenedores de Títulos de la Deuda

Se pone en conocimiento de los tenedores de Títulos de las Deudas del Estado, del Tesoro o de las Especiales (Deuda del Patronato Nacional del Turismo, Obligaciones de la Compañía Transatlántica con el aval del Estado, y Deuda Ferroviaria amortizable del Estado emisión de los años 1925, 28 y 29), que el plazo de presentación en esta Delegación de Hacienda de las declaraciones juradas a que se refiere la Orden de 9 de los corrientes, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Estado del mismo día, ha sido prorrogado hasta el día 10 inclusive del próximo mes de febrero.

El Delegado de Hacienda.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRADO

—:—

#### EDICTO

Confeccionado por la administración de propiedades y contribución territorial, el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el corriente ejercicio de 1937, queda expuesto al público, en el negociado de Estadística, a fin de que durante el plazo de ocho días puedan los interesados interponer reclamaciones; entendiéndose que sólo serán admitidas las que se basen en error cometido en las operaciones numéricas, ya que las correspondientes al líquido imponible han sido resueltas,

por dicha Administración, en tiempo oportuno.

Grado 25 de enero de 1937.—El Alcalde.

### DE SAN TIRSO DE ABRES

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo quince de días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

San Tirso de Abres, a 23 de enero de 1937.—El Alcalde, José Bermúdez.

—:—

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formado para el actual ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y formularse dentro de los otros quince días hábiles siguientes, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, las reclamaciones que contra el mismo se consideren procedentes por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal y 6º del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

San Tirso de Abres, a 23 de

enero de 1937.—El Alcalde, José Bermúdez.

### Administración de Justicia

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CUEVAS GARCIA, Vicente, hijo de José y de Araceli, natural de Santander, provincia de Idem, domiciliado últimamente en Santander, de estado soltero, profesión marinero, de 22 años de edad, está en activo, estatura 1,63 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz pequeña, boca regular, barbilla redonda, color pigmentado, su frente ancha, señas particulares no tiene, sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito de quebrantamiento de prisión, en la actualidad en ignorado paradero, comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez Instructor Capitán de Infantería de Marina D. Benito Domingo Carballera residente en Ferrol.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

VIENDO	750 pesetas anuales
PROVINCIA	200
MUNICIPIO SUJATO	150
El pago es adelantado	

### ALTERNATIVAS

En el momento de haberse suscrita la presente, el precio de suscripción es de 750 pesetas anuales, y el de la provincia de 200 pesetas anuales, y el de los municipios sujatos de 150 pesetas anuales.

### Comisión de Justicia

La existencia de diversos intereses de los juzgados de primera instancia y de los juzgados de partido judicial por el hecho de la presentación de sus solicitudes y por ver que por el momento estos en territorio de los juzgados de partido judicial no se han podido presentar en los juzgados de partido judicial, y por el hecho de que en la designación se concede a los interesados el plazo de diez días a contar de aquélla en la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado para que comparezcan sus solicitudes con arreglo a las siguientes normas:

1. Las instancias debidamente reintegradas se elevarán a la Junta Técnica del Estado por conducto de la Comisión de Justicia.
2. Los solicitantes habrán de ser secretarios de un juzgado de primera instancia sito en localidad no libre y deberán haberse presentado y otorgado el Gobierno Nacional de conformidad con las disposiciones vigentes.
3. Dichos solicitantes expresarán además del juzgado donde ejercen sus funciones, la localidad en la cual hayan hecho la presentación, fecha de ésta, el lugar donde residen actualmente su antigüedad en el cargo y si fuese posible, su número en el juzgado.

Las Secretarías que han de ser provistas son las de los Juzgados de primera instancia de Sanlúcar de Mayor, Iruya, Fuente del Arco, Madrid, Carrión, La Alfranca, Pineda, Torrel, Vitoria, Guisasa, Puerto de Santa María, San Roque, Calles, Ovea, Montoro, Córdoba (Deriva), Bujalance, Lora del Río, Sevilla número 1, Sevilla número 2, Sevilla número 3, Coto, Toledo, Loritosa, Escalona, Fontarrón, Villafranca del Bierzo, Medina del Campo, Tordeellas, Bemilla de Sayago, Niza, Honda y Logroño.

### Administración provincial

Burgos 29 de agosto de 1937. El Presidente de la Comisión de Justicia José Cortés.

El Delegado de Hacienda

Administración provincial

Delegación de Hacienda de Oviedo

El Jefe de la Delegación de Hacienda de Oviedo

### LEY ANTI-TRUST DE ALEMAÑA

El Gobierno alemán ha adoptado una ley anti-trust que prohíbe la formación de cárteles y de otros acuerdos que tengan por objeto restringir la competencia entre los productores o vendedores de bienes muebles o inmuebles, o de servicios, o de materias primas, o de productos, o de actividades económicas, o de explotaciones mineras, o de explotaciones forestales, o de explotaciones pesqueras, o de explotaciones agrícolas, o de explotaciones industriales, o de explotaciones comerciales, o de explotaciones financieras, o de explotaciones bancarias, o de explotaciones de seguros, o de explotaciones de transporte, o de explotaciones de comunicaciones, o de explotaciones de servicios públicos, o de explotaciones de servicios privados, o de explotaciones de servicios profesionales, o de explotaciones de servicios de enseñanza, o de explotaciones de servicios de salud, o de explotaciones de servicios de cultura, o de explotaciones de servicios de recreo, o de explotaciones de servicios de turismo, o de explotaciones de servicios de ocio, o de explotaciones de servicios de bienestar social, o de explotaciones de servicios de asistencia social, o de explotaciones de servicios de atención a la vejez, o de explotaciones de servicios de atención a la infancia, o de explotaciones de servicios de atención a la discapacidad, o de explotaciones de servicios de atención a la dependencia, o de explotaciones de servicios de atención a la salud mental, o de explotaciones de servicios de atención a la salud física, o de explotaciones de servicios de atención a la salud sexual, o de explotaciones de servicios de atención a la salud reproductiva, o de explotaciones de servicios de atención a la salud pública, o de explotaciones de servicios de atención a la salud comunitaria, o de explotaciones de servicios de atención a la salud global.

### Administración de Justicia

El Jefe de la Delegación de Hacienda de Oviedo

Administración de Justicia

Delegación de Hacienda de Oviedo

El Jefe de la Delegación de Hacienda de Oviedo

### Administración municipal

El Delegado de Hacienda

Administración municipal

Delegación de Hacienda de Oviedo

El Jefe de la Delegación de Hacienda de Oviedo

### CU-VAZ GARCIA, Vitoria

El Jefe de la Delegación de Hacienda de Oviedo

CU-VAZ GARCIA, Vitoria

Delegación de Hacienda de Oviedo

El Jefe de la Delegación de Hacienda de Oviedo